



MEMORIA ECONÓMICA

CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Método de cálculo del presupuesto base de licitación:

Según el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para calcular el valor estimado, se han tenido en cuenta tanto los costes laborales, derivados de la aplicación del Convenio Colectivo Estatal del sector, según Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026; como otros costes directos que se derivan de la ejecución material del servicio, los gastos generales de estructura de la empresa y el beneficio industrial.

Costes laborales:

Para calcular los costes laborales derivados de la ejecución del servicio se toman como referencia las retribuciones fijadas para el periodo 2023-2026 en el último convenio colectivo sectorial en vigor según Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026.

Así, según convenio, para la categoría de vigilante de seguridad sin armas, resulta:

	2025 (3 %)	2026 (4 %)
SUELDO BASE PARA LA CATEGORÍA DE VIGILANTE DE SEGURIDAD (mesual)	1.127,46 €	1.172,56 €
PLUS DE PELIGROSIDAD	23,38 €	24,32 €
PLUS TRANSPORTE	133,80 €	139,15 €
PLUS VESTUARIO	109,00 €	113,36 €
TOTAL SUELDO MENSUAL SEGÚN CONVENIO	1.393,64 €	1.449,39 €

Una vez establecido el total sueldo según convenio (calculado con 15 pagas), se ha procedido a calcular los costes sociales correspondientes (cuotas de la Seguridad Social a cargo del empleador), situaciones de absentismo, incapacidad temporal, vacaciones, etc. También se ha calculado los pluses de hora nocturna, fin de semana y festivos por hora, así como los pluses correspondientes a nochebuena y noche vieja.





FIRMADO

	2025 (3 %)	2026 (4 %)
SUELDO BASE PARA LA CATEGORÍA DE VIGILANTE DE SEGURIDAD (mesual)	1.127,46 €	1.172,56 €
PLUS DE PELIGROSIDAD	23,38 €	24,32 €
PLUS TRANSPORTE	133,80 €	139,15 €
PLUS VESTUARIO	109,00 €	113,36 €
TOTAL SUELDO MENSUAL SEGÚN CONVENIO	1.393,64 €	1.449,39 €
TOTAL SUELDO ANUAL SEGÚN CONVENIO JORNADA COMPLETA (15 PAGAS)	20.904,60 €	21.740,78 €
CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL (33%)	6.898,52 €	7.174,46 €
COSTE VACACIONES, ABSENTISMO, ETC, (10%)	2.090,46 €	2.174,08 €
TOTAL COSTE SALARIA ANUAL	29.893,58 €	31.089,32 €
HORAS JORNADA ANUAL SEGÚN CONVENIO	1782	1782
TOTAL SUELDO POR HORA DE TRABAJO DIURNO	16,78 €	17,45 €
PLUS HORA NOCTURNA (por hora)	1,22 €	1,27 €
PLUS FIN DE SEMANA Y FESTIVOS (por hora)	0,99 €	1,03 €
PLUS NOCHE BUENA Y NOCHE VIEJA (por servicio de esas fechas)	81,05 €	84,29 €

		horas año
HORARIO NOCTURNO (22:00H-6:00H)		
DÍAS LABORABLES AL AÑO	252	4032
Nº DE SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	104	1664

CÁLCULO COSTES SALARIALES	coste/hora 2025	coste/hora 2026	nº horas/año	TOTAL 2025	Total 2026	TOTAL
HORA DIURNA LABORABLE	16,78 €	17,45 €	4032	67.637,99 €	70.343,51 €	137.981,51 €
HORA DIURNA FIN DE SEMANA/FESTIVO	17,77 €	18,48 €	1664	29.561,45 €	30.743,91 €	60.305,36 €
HORA NOCTURNA LABORABLE	18,00 €	18,72 €	2016	36.278,52 €	37.729,66 €	74.008,18 €
HORA NOCTURNA FIN DE SEMANA/FESTIVO	18,99 €	19,74 €	832	15.795,77 €	16.427,60 €	32.223,36 €
HORA NOCHE BUENA Y NOCHE VIEJA	99,05 €	103,01 €	16	1.584,72 €	1.648,11 €	3.232,84 €
TOTAL COSTES SALARIALES				150.858,46 €	156.892,79 €	307.751,25 €

Desglose de costes:

El desglose de costes, considerando tanto los costes directos (gastos de personal; gestión y mantenimiento de equipos de detección, arco y escáner) así como los costes indirectos (gastos generales de la empresa y beneficio industrial), para un periodo de veinticuatro meses, resultaría:

DESGLOSE DE COSTES:							
				2025	2026		
Costes directos:							
Costes salariales + 4% de subida 2026				- €	150.858,46	156.892,79	
Gestión y mantenimiento de equipos de				6 %	- €	9.051,51	9.413,57
Total costes directos				- €	159.909,96	166.306,36	
Costes indirectos:							
Gastos generales				13 %	- €	20.788,30	21.619,83
Beneficio industrial				6 %	- €	9.594,60	9.978,38
Total costes indirectos				- €	30.382,89	31.598,21	
TOTAL CÁLCULO PARA UN AÑO DE SERVICIO				- €	190.292,86	197.904,57	
TOTAL CÁLCULO PARA DOS AÑOS DE SERVICIO				- €			
IVA				21 %	- €	39.961,50	41.559,96
TOTAL				- €	230.254,36	239.464,53	

FIRMADO por : JOSE CEBRIAN PASCUAL. A fecha: 31/05/2024 01:11 PM
 SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02507D77DC7E41C272B69309. Verificable en https://sede.mitma.gob.es





FIRMADO

El servicio sería prorrogable por otros dos años más:

CONTRATO INICIAL (24 meses)	PRÓRROGA (24 meses)	TOTAL VALOR ESTIMADO
388.197,43 €	388.197,43 €	776.394,86 €

CONTRATO INICIAL (24 meses)	IVA 21 %	Presupuest base de licitación
388.197,43 €	81.521,46 €	469.718,89 €

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

-firmado electrónicamente-
José Cebrián Pascual

FIRMADO por : JOSE CEBRIAN PASCUAL. A fecha: 31/05/2024 01:11 PM
SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02507D77DC7E41C272B69309. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

